

**APRUEBA RECTIFICACION DE FICHA  
DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 06 de Julio de 2012

**DECRETO ALCALDICIO N° : 121/12**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La Licitación Pública ID 3303-14-LP12 denominada "Pavimentación Calle Teniente Merino de Huépil".
- e) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes, aprobados por Decreto Alcaldicio N°1061 del 28.06.2012
- f) La necesidad de rectificar el punto 1 de la Ficha de Licitación del proyecto en el sistema [www.mwecadopublico.cl](http://www.mwecadopublico.cl) , que identifica los antecedentes del organismo demandante.

**DECRETO**

1. APRUEBENSE La Rectificación del punto 1 de la Ficha de Licitación del proyecto identificada en la letra d) de los vistos, como se indica:

Dice: Punto 1 Organismo Demandante : Comuna de Antuco

**Debe decir : Punto 1 Organismo Demandante : Comuna de Tucapel**

2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas como anexo a los antecedentes de la licitación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Dina Gutiérrez Salazar*  
DINA GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- DGS/FMMB/FJDA/ncr.

